



República de Chile
Provincia de Linares
Departamento de tesorería

DECRETO AUTORIZA FONDOS EN EFECTIVO PARA
OPERACIONES MENORES JOSE BELMAR

DECRETO EXENTO N° 01139/2025 /

PARRAL, 11 de Marzo de 2025

VISTO:

1. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
2. El Decreto Afecto N° 2479, de fecha 19.12.2024, que Aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2025;
3. Lo establecido en la Letra a), Art.97, de la Ley N° 18.883, de 1989, Ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales;
4. El Decreto (H) N° 2.234, de fecha 22.12.2023, que Autoriza Fondos Globales en Efectivo para Operaciones Menores y Viáticos Año 2024, en vigencia;
5. El Dictamen N° 47870, de fecha 07.08.2012, de Contraloría General de la República.
6. La Sentencia de proclamación de Alcalde de la comuna de Parral, dictada por el Tribunal Electoral Regional, con fecha 09 de noviembre de 2024.
7. El Acta de Proclamación de Alcalde de la comuna de Parral, de fecha 15 de noviembre de 2024.
8. El juramento prestado en Sesión de instalación del Honorable Concejo Comunal de Parral celebrado el 06 de diciembre del 2024.
9. El Decreto Afecto N°2378 de fecha 06 de diciembre de 2024, mediante el cual, don Patricio Alejandro Ojeda Alarcón, asume el cargo de Alcalde de la Comuna de Parral.
10. El Decreto Afecto N°2325 de fecha 04 de diciembre , nombra en calidad de planta a don Iván Damino Hernández.
11. El Decreto Exento N°6341 de fecha 12 de diciembre de 2024, que delega en el Administrador Municipal don Iván Damino Hernández.

CONSIDERANDO:

La necesidad imperiosa de mantener operativa la Caja N°4 en la Unidad de Tesorería Municipal y, la obligación de conservar de manera invariable una suma de dinero en moneda divisionaria efectivo y sencillo, que permita al funcionario que cumpla labores de caja contar con moneda divisoria necesaria para los vueltos y; que dicha medida se aplica para mejorar la atención al cliente y asegurar la debida continuidad en la jornada laboral, durante el proceso de recaudación del año 2025.

DECRETO

DESÍGNESE:

Cajero titular, a contar del 10 de marzo del 2025 al funcionario, JOSÉ ENRIQUE BELMAR IBAÑEZ, funcionario a contrata, a cargo de la caja N°4.

AUTORÍCESE:

La creación de un Fondo Fijo por la suma de \$ 300.000. = (Trescientos mil pesos), reservado para mantener en forma permanente dinero sencillo en la caja aludida, para dar vueltos durante el proceso de recaudación del año 2025.

ESTABLÉCESE:

1. Que dicho Fondo Fijo será administrado por el funcionario:
 - Caja N°4, Sr. José Enrique Belmar Ibañez, grado 17° E.M., con póliza de seguro en trámite.
2. La administración y tratamiento contable será el dispuesto en el Decreto N°998/83 e instrucciones sobre el particular impartidas por la Contraloría General de la República.

OTORGUESE:

A dicho funcionario el derecho a percibir "Asignación por Pérdida de Caja", asimilable a la 1ª Categoría, conforme a la legislación vigente. El referido derecho se suspenderá durante el uso de permisos administrativos, licencias médicas, comisiones de servicios o feriado legal y, le será cancelado en forma proporcional al funcionario que cumpla dicha función.

GÍRESE:

1. Cheque nominativo a nombre de: José Enrique Belmar Ibáñez, RUT: [REDACTED] por la suma de \$300.000.= (Trescientos mil pesos).
2. Quedando establecido que el referido Fondo Fijo deberá cerrarse a más tardar el día 31 de diciembre de 2025.

IMPÚTESE:

El gasto que representa el presente Decreto a la Cuenta Contable 114-03-03-000-000 "Fondo Fijo Cajeros", vigente para el año 2025.

"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
Secretaria Municipal
Secretaria Municipal



IVAN DAMINO HERNÁNDEZ
Administrador Municipal
Administracion Municipal

Ivan Damino/Hilda Aravena/Patricio Vergara/Leonor Espinaza

Distribución:

DEPARTAMENTO DE TESORERIA
Leonor Espinaza Mella
SECRETARIA MUNICIPAL
Hilda Aravena Vasquez
DEPARTAMENTO DE PERSONAL
Karla Guzman Guzman

